

Casablanca,

9 AGO. 2012



VISTOS:

- 1.- La necesidad de fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, en actividad del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Mayor.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para realizar el sábado 11 de agosto, una degustación y cata de vinos en dependencias del Centro Cultural.
- II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros de Chile
Adel
Jurídico